

# PARTE HISTORICA.

## REPUBLICA FRANCESA.

### SUMARIO.

Banquetes en París, Tolosa y Bourges.—Entrada de Luis Napoleón en la Asamblea nacional.—Discurso de Luis Napoleón.—Aprobación de actas.—Autorización de la Asamblea para que siguieran los procedimientos contra el electo representante Raspail.—Interesante discusión sobre la existencia de una ó dos cámaras.—Brillante discurso de Mr. Lamartine.—Interpelación en la Asamblea sobre el banquete de Tolosa.—Tumulto ocurrido en la Asamblea.—Interpelación al gobierno sobre la mediación de la Francia y la Inglaterra en los asuntos de Italia.—Prosigue la discusión del proyecto de Constitución.—Importante debate sobre el modo de elegir el presidente de la República.

La república democrática y social, vencida en junio y rechazada en sus ideas y tendencias por la inmensa mayoría de la Asamblea nacional, acababa de emprender en diferentes puntos de Francia una nueva campaña y de recurrir á los banquetes para tener al país en continua agitación. Al primero que se celebró en París el día 22, con motivo del aniversario de la proclamación de la primera república, asistieron mas de 500 ciudadanos, entre los cuales se contaban cerca de 100 representantes del pueblo. Un antiguo republicano contemporáneo de aquella revolución inauguró el banquete recordando los principales hechos de la República y jurando defender hasta la muerte las conquistas del 24 de febrero. Mr. Ledru Rollin que tomó en seguida la palabra, pronunció un extenso y enérgico discurso que fue acogido con grande entusiasmo por los circunstantes y aplaudido estrepitosamente.

En este discurso Mr. Ledru Rollin daba un gran paso hacia el comunismo y se descubrían marcadas tendencias de aspirar al poder supremo;

Octubre 15 de 1848.

TOMO II. 20



El último banquete, en fin, celebrado en París el 30 del pasado, fué en honor de la república democrática y social, y asistieron á él bastante número de representantes. Mr. Joly presidía á unos 400 convidados reunidos en el jardín de la barrera de Sebres, mientras que otros 800 que habian acudido los primeros, se hallaban en un salon, presididos por Mr. Chakelain, profesor de matemáticas. Mr. de Lamennais que lo habia prometido, se escusó por el mal estado de su salud, de presidir aquel banquete socialista, que á pesar de todo, no se organizó sin algun desorden.

Proseguia mientras tanto la Asamblea discutiendo los artículos de la Constitucion en medio de los mas violentos debates, cuando en la sesion del 26 al estarse ocupando de la grave cuestion del poder legislativo, esto es, si este debía ser confiado á una ó á dos cámaras, ocurrió un incidente del cual no podemos menos de hacer mencion. Apenas habia empezado Mr. Barthe su escelente discurso en favor de una sola cámara, un rumor general seguido de grande agitacion anunció algun extraño acontecimiento en el seno de la Asamblea. Causaba, pues, esta novedad la entrada del príncipe Luis Napoleon, representante electo por el departamento del Sena y por otros cuatro mas, el cual atrajo al momento la atencion general. El orador á consecuencia de este suceso tuvo que abreviar su discurso y pasó en seguida la Asamblea á ocuparse de las actas del ciudadano Bonaparte, elegido por el departamento del Yonne. Propuso la comision que se le admitiera provisionalmente mientras justificaba su edad y calidad de francés; pero habiendo manifestado Mr. Vivien que ambas cosas eran notoriamente conocidas, quedó admitido por unanimidad. Luis Napoleon ocupó entonces la tribuna y leyó el siguiente discurso que fué perfectamente acogido y alabado generalmente por su oportunidad y moderacion:

«Ciudadanos representantes, no me es permitido ya por mas tiempo guardar silencio, despues de las calumnias de que he sido objeto.

«Tengo necesidad de manifestar aquí muy claramente, y en el primer día en que se me concede el honor de tomar asiento entre vosotros, los verdaderos sentimientos de que estoy animado. Despues de treinta y tres años de proscripcion y de destierro, me encuentro al fin en mi patria en posesion de todos mis derechos de ciudadano.

«La República me ha hecho esta honra. Que la República reciba mi juramento de gratitud y de fidelidad, y que los generosos compatriotas que me han abierto las puertas de éste recinto, estén seguros de que me esforzaré en justificar sus sufragios, trabajando de acuerdo con vosotros en la conservacion de la tranquilidad pública, primera necesidad del país, y en el desarrollo de las instituciones democráticas, que el pueblo tiene derecho á reclamar.



siendo en tal concepto las palabras del exaltado socialista de no pequeña importancia.

El mismo aniversario celebrado en Tolosa con una gran revista y un banquete monstruo, en el cual se proclamaron públicamente las doctrinas democrático-socialistas, fue harto significativo por el carácter oficial que presidió á aquella funcion patriótica. El anuncio de aquella demostracion solemne se habia publicado anticipadamente por los periódicos rojos, habiéndose reunido un total de 3,200 cubiertos colocados con simetría en el Campo-Grande. En el pedestal de una estatua de la Libertad situada en el paseode los Plátanos, habian puesto los maestros de ceremonias del banquete un cartel encarnado en el que se leian las siguientes palabras: *Organizacion del trabajo*. Durante la comida propuso el prefecto un brindis á la asamblea nacional; pero esta mocion fué acogida con ostensibles muestras de disgusto y con espresivos murmullos, sufriendo igual ó aun peor suerte, otra de un ciudadano, dirigida al general Cavaignac. Propúsose en cambio otro brindis á la república democrática y social, y este fué el que obtuvo en medio de estrepitosos aplausos los honores de la solemnidad.

Terminado el banquete y á una señal convenida, comenzó un baile grotesco al compas de los gritos de los convidados que entonaban la famosa cancion de 1792, *Ça ira*. Desfilaron en seguida unas 1,500 personas, las cuales recorrieron las calles de la ciudad gritando desaforadamente; ¡Viva Barbés! ¡Viva Blanqui! ¡Abajo los aristócratas! ¡Abajo Cavaignac! ¡Viva el cadalso! ¡Viva la guillotina!

No deja de ser sorprendente en verdad la participacion premeditada del prefecto y otras autoridades en aquella fiesta, cuando el gobierno no es mas que una emanacion de la Asamblea, y cuando este se presenta cada dia mas hostil á las doctrinas socialistas.

Tambien en Bourges se celebró otro banquete, y segun llevamos dicho, no se comprende como el prefecto, el procurador general y demas funcionarios públicos, pudieron oír, sin protestar con energia, palabras que tendian nada menos que á trastornar completamente la sociedad. Mr. Michel que presidió este banquete, despues de un elogio pomposo de la Convencion, formuló las condiciones con que, segun él, podria establecerse sin el terror la república democrática. Despues de Mr. Michel tomó la palabra un ingeniero ordinario del departamento del Cher, para celebrar el derecho al trabajo, ese derecho sagrado, decia, que quieren negar al pueblo algunos frios doctores, y para anunciar el fin próximo de la explotacion del hombre por el hombre. Débese tener presente que se decia todo esto delante de 1,200 ó 1,400 obreros, reclutados la mayor parte en las fraguas de las inmediaciones de Bourges, ó en diferentes talleres del gobierno dirigidos por ingenieros.



«Ciudadanos representantes, empezó, voy á combatir la enmienda propuesta en favor de las dos cámaras, con un sentimiento que no disimularé ni debo ocultar; sentimiento de un profundo respeto á las razones de nuestros distinguidos adversarios, y de una verdadera ansiedad de espíritu en el momento de tomar una grande resolución. Este respeto es tal, que si yo subiera á esta tribuna dentro de cuatro años, en lugar de subir hoy; si yo subiera cuando la república fuese un hecho incontestable é incontestado, si el órden social atacado profundamente no necesitase una gran concentracion de fuerzas, quizá yo mismo dudaria de pronunciarme en el sentido que voy á hacerlo.

«Mi pensamiento se halla comprendido en una máxima que leí el otro día en Plutarco: «Las buenas leyes son hijas del tiempo.» Esta máxima es la opuesta á la de Pascal que dice: «Verdad allende los Pirineos, error aquende.» máxima que llegó á ser con el tiempo, proverbio de la escuela escéptica.

«¡Oh! si; no hay duda: «Verdad allende los Pirineos, mentira aquende;» pero es cuando se trata de verdades políticas, de verdades de aplicacion, y no de esas verdades absolutas, independientes de los lugares, tiempos y circunstancias.

«Todos saben que las verdades constitucionales, que los gobiernos que las naciones se dan, segun los tiempos, y conforme lo exigen sus necesidades no son axiomas eternos. Al contrario, varian al tenor de los adelantos y de las nuevas ideas que se forman.

«Tales son los principios que he tenido presentes para sostener la institucion de una Asamblea única en el periodo revolucionario que recorreremos, en estos tiempos de agitacion, efervescencia y debilidad de la República naciente.

«Se habla de dos Cámaras en América, sin comprender históricamente cual sea la naturaleza de las dos cámaras americanas. Ciertamente que nadie será capaz de encontrar la menor analogía entre el origen del Senado del norte de América, y el pensamiento en que se fundan los que quisieran establecer dos cámaras entre nosotros; desconociendo la unidad democrática, la unidad de ideas, de intereses, de caractéres y de miras de la nacion francesa.

«El Senado de América no representa este ó el otro partido, tal ó cual categoría de la democracia. Representa el principio federativo, que viene á ser el vínculo de union entre los diferentes estados de aquella complicada república.

«Esta es la única y la verdadera causa del Senado americano. No sirve de órgano á la democracia, sino á la federacion. No es en ningun modo la perfeccion, sino la imperfeccion de la democracia: no es un cen-



«Por mucho tiempo no he podido consagrar á la Francia mas que las meditaciones del destierro y del cautiverio; pero hoy tengo abierto el camino por donde vosotros marchais. Recibidme en vuestras filas, mis caros colegas, con el mismo sentimiento de afectuosa confianza de que está lleno mi corazon. Mi conducta, hija siempre del deber y constantemente sumisa á la ley, mi conducta probará en contra de todas esas pasiones con que se ha querido proscribirme todavía, que nadie aqui me aventaja en resolucion para consagrarse á la defensa del órden y á la consolidacion de la República.»

Pasando en seguida á las actas del departamento del Sena, fueron aprobadas las de Mr. Fould, y admitido este sin dificultad, pero al tratar de las de Raspail, empezaron la confusion, los gritos y las amenazas; pues como este electo representante continuaba preso en Vincennes, su eleccion en aquellas circunstancias suscitaba infinitas cuestiones. Al fin; despues de un violento discurso pronunciado por Eugenio Raspail en favor de su tio, y de otros mas moderados en igual sentido, la mayoria y la oposicion se pusieron de acuerdo sobre la admision de Mr. Raspail. Pero faltaba el punto mas delicado, porque el fiscal de la audiencia habia presentado la peticion de costumbre para que se le concediera la facultad de proceder contra Raspail. Esto exasperó al partido de la montaña, el cual pedia que se examinara la peticion por secciones, y que el acusado fuera puesto en libertad para que diera sus descargos en la Asamblea; no prevaleció sin embargo esta opinion, y declarado el asunto de urgencia, se decidió casi por unanimidad la autorizacion para que continuasen los procedimientos. Levantáronse entonces unos veinte representantes, entre los cuales se hallaba Mr. Ledru-Rollin, y protestaron contra la tiranía de la Asamblea, al condenar á uno de sus miembros, sin oírle, como ellos gritaban, contra todas las prácticas seguidas en la materia y contra lo que dictaba la simple razon y la justicia. Apaciguado al cabo el tumulto, continuó la discusion sobre el poder legislativo, que no tardó sin embargo en aplazarse para el dia siguiente, en virtud de lo agitada y distraida que se hallaba la Asamblea por el acontecimiento que dejamos referido.

La siguiente sesion fué una de las mas notables desde la existencia de la Asamblea nacional, y así lo hacian presentir los nombres de los oradores que tenian pedida la palabra, y el gran número tanto de diputados como de espectadores que acudieron al interesante debate que debia entablarse. Concentróse todo el interés de esta sesion en los discursos de los eminentes oradores Mr. de Lamartine y Mr. Odilon Barrot, defendiendo el primero la necesidad imperiosa de la asamblea única, y combatiéndola el segundo. Hé aqui algunos párrafos del discurso de Mr. de Lamartine, del antiguo miembro del gobierno provisional.



asambleas, ó lo que es igual, mutilarla? (*Muy bien, muy bien*). . .

«Me he equivocado; estas ideas se reproducen ó tienden á reproducirse en las nuevas sectas; hoy tenéis ocasion de presenciarlo.

«Pues bien: contra estas sectas, contra esas ideas, contra esas asociaciones subterráneas que no solo quieren utilizar las malas pasiones, sino las buenas inspiraciones de algunas fracciones del pueblo, y que reclutan como un elemento de desórden la peor de las facciones, la faccion de la indigencia, de la miseria y del hambre, para dirigirla contra la sociedad, contra estos males, ¿qué medios empleareis? Dos cosas: la ilustracion y la asistencia; el socorro y el trabajo; y despues, cuando sea necesario defender el órden social, amenazado á mano armada, la dictadura. Si, la dictadura de una asamblea omnipotente, única y siempre en accion; no la dictadura de un hombre, sino la dictadura del poder legislativo y del poder ejecutivo, reasumidos en vuestras personas; si, si la confiáis á un solo hombre, como ahora, sujetareis la mano de ese hombre con la vuestra, para que no abuse del poder que le habeis concedido.

«Esta es la dictadura en su mejor adopción, en su forma legítima y legal. La dictadura de la nacion. . . . .

«Ciudadanos, concluyo por un sencillo y frio raciocinio, pero preciso como un dilema.

«Esta dictadura de una asamblea soberana á nombre de la nacion, consecuencia necesaria del estado de agitacion en que se encuentran todos los espíritus, ¿á quién la confiareis en la hipótesis de establecerse dos cámaras? Os invito á que me contesteis: pensadlo bien. ¿La confiareis á las dos cámaras á la vez? Ellas la rasgarían dividiéndosela. ¿La confiaríais á una sola de esas dos asambleas? Entonces la otra sería absorbida, anulada, destruida; no una dictadura, habría una revolucion. (*Aplausos en la izquierda.*)

«¿La confiareis á un solo hombre? ¡Y cuál puede ser ese hombre! ¿Tendréis mas confianza en un hombre que en toda la nacion representada por vosotros mismos? ¡Un hombre! Esto es muy fácil decirlo. ¿Pero dónde ha de encontrarse ese hombre? Estamos en unos tiempos donde se toman los nombres por las cosas, y los fantasmas por la realidad.

«Aun cuando os fuera fácil encontrar ese hombre, os diría tambien: tened cautela: pensad bien lo que haceis; ved en quien depositais el supremo poder: dos nombres hay consignados en la historia, que deben inducir á toda asamblea francesa á no confiar jamás la dictadura de su República y de su revolucion en las manos de un solo hombre.



tro comun de unidad nacional, sino una prueba de la falta de unidad: no es un poder moderador en su mejor y genuina expresion, sino una especie de anarquía prolongada, á pesar de su reciente creacion.

«Si se van recorriendo todas las condiciones de la sociedad francesa, será fácil penetrarse de que todo es pasajero y vitalicio. Por este motivo una representacion aristocrática no puede ser bajo ningun titulo entre nosotros mas que un sueño. Vosotros los de las dos cámaras, quereis crear el nombre de una aristocracia que no existe, sin provecho para las instituciones republicanas.

«Sería mas que un sueño; sería un peligro efectivo que amenazaría cada dia, si bien oculto; sería un peligro *conservador*, si así os place llamarle. ¿Cómo ni de dónde sacaríais ese elemento aristocrático para ingerirlo en el poder legislativo de una democracia que ha ido progresando con el trascurso de los siglos, unas veces bajo el amparo de la Iglesia y otras de la monarquía? ¿Qué papel haría delante de una aristocracia nueva, y por esta misma razon naturalmente recelosa, inquieta, celosa y suspicaz? No sería de estrañar que mirase con gran desconfianza el empeño de reconstruir al cabo de siete meses una cámara aristocrática, que de feudal pasó á hereditaria, temiendo que empezase por ser legislativa y acabase por ser soberana.

«Ciudadanos, ya no estamos en tiempos de ficciones. Es necesario obrar como hombres de estado revolucionarios, en la buena y honrosa aceptacion de esta palabra, y segun ella quiere decir, como hombres condenados á pensar, á hablar y á proceder en tiempo de revolucion, para que triunfe esta misma revolucion en sus formas mas grandiosas y mas conservadoras de la sociedad: es necesario olvidar los recuerdos y las convicciones nominales del gobierno representativo de otro tiempo; gobierno de tres poderes, gobierno que podia y que debia tener dos cámaras en la lógica de sus instituciones y de su naturaleza, porque ¿qué podia colocarse en el centro de estos dos cuerpos legislativos divididos?

«Con esta trinidad del poder constitucional, se necesitaban las dos cámaras; pero ¿dónde está hoy la soberanía? La soberanía está en vosotros, ó no está en ninguna parte. ¿Tiene ó no tiene la soberanía necesidad de ser constituida, de ser condensada, de ser concentrada, de hallarse siempre presente, de ser ejecutiva ó legislativa, segun las necesidades del dia ó los peligros futuros? ¿Quién se atreverá á decir que no? Pues bien; si en este recinto no hay nadie tan insensato ó tan ciego que niegue esta necesidad real de la permanencia de la soberanía, ¿quién se atreverá á decir que para fortalecer esta soberanía es necesario dividirla en dos



pudo el interpelante continuar su discurso, salvas algunas esplicaciones que pidieron varios de los representantes que habian asistido á los banquetes. El orador terminó al fin preguntando al gobierno si se creia con bastante fuerza para dominar las circunstancias y proceder contra los funcionarios que habian comprometido la dignidad del poder con su condescendiente conducta. En su respuesta al interpelante, el ministro de lo Interior, manifestó que no tenia conocimiento de los hechos, y que aun cuando no podia creer fuesen tan exagerados como se referian, prometió informarse y tomar las medidas que le pareciesen justas y convenientes.

El recuerdo de la deplorable escena que dejamos referida, atrajo asi mismo una inmensa concurrencia á la Asamblea el dia 2, con motivo de otra interpelacion que debia hacerse al gobierno sobre la mediacion de la Francia y la Inglaterra en los asuntos de Italia. Pero aunque era de temer que los que habian promovido un alboroto por una cuestion interior, pudieran hacerlo tratándose de estraños asuntos, todos los partidos desvanecieron con su calma en esta ocasion, las conjeturas de aquellos que, fundándose en el escándalo de la vispera, esperaban presenciar otro semejante.

El representante Duvignier desarrollando los motivos de su interpelacion, la presentó al gobierno en los siguientes explicitos términos: «¿Cuál es la base de las negociaciones entabladas con el Austria? ¿Respetará todavía la República los tratados de 1815? ¿Asegurará antes que todo la independencia de Italia?» El general Cavaignac, respondió lacónicamente con su acostumbrada firmeza, invocando el voto por el cual la Asamblea habia autorizado al gobierno á guardar silencio sobre las negociaciones pendientes; que por lo tanto sin decidirlo esta, no estimaba oportuno presentar documentos ni decir nada acerca del asunto sobre que versaba la interpelacion; añadiendo únicamente que si la República hubiese tomado por base de las estipulaciones los tratados de 1815 y el reconocimiento de los derechos del Austria, habria sido escusada toda propuesta de mediacion. No satisfecho Mr. Ledru Rollin con la anterior respuesta, trató de esforzar la interpelacion tentando todos los medios de obligar al gefe del poder ejecutivo á dar una respuesta mas explicita acerca de la marcha que pensaba seguir en el citado asunto. Pero á pesar de todo, continuó el general Cavaignac encerrado en su prudente silencio, pasándose en seguida á la orden del dia, por una no muy numerosa mayoría de votos.

Volvió de nuevo la Asamblea al interrumpido debate sobre el proyecto de Constitucion y en la sesion del 4 adoptó diez artículos relativos á incompatibilidades, elegibilidades, mandatos imperativos, procedimientos contra los representantes, publicidad de las sesiones, indem-



«Estos dos nombres son, ciudadanos, el de Monk en Inglaterra, y el de Bonaparte en Francia. (*Movimiento prolongado: agitacion.*)

«Ciudadanos: he estado casi indeciso sobre el modo de dar mi voto, ó al menos sobre las razones que me inducian á pronunciarme en uno ú otro sentido, y para interrogarme á mí mismo antes de comunicaros mis convicciones. Hoy lo declaro antes de dejar esta tribuna; sin ningun género de vacilacion voto por una sola asamblea (*Movimientos de aprobacion en la mayoria de la Asamblea.*)»

Mr. Odilon Barrot usó en seguida de la palabra, y en un bello y eloquentísimo discurso combatió la opinion de una sola cámara, precisamente porque era un poder dictatorial, declarándose á su vez celoso defensor de la libertad; reprodujo ámplia y elevadamente la mayor parte de los argumentos espuestos en la sesion anterior por Duvergier de Hauranne, la enmienda en favor de las dos cámaras. Como él hizo observar que las asambleas únicas solo habian existido en épocas revolucionarias, y concluyó protestando con la mayor nobleza y sinceridad de su franca cooperacion á la República, añadiendo: «He sido desgraciado en mi vida política. Por espacio de 18 años he resistido sin cesar á la exageracion del principio monárquico; y veo que tendré de hoy mas que resistir tambien á la exageracion del principio republicano.» A pesar sin embargo de todos los esfuerzos del grande orador y honorable representante, la Asamblea votó contra las dos cámaras por una mayoría de 530 votos contra 289.

Al considerar la tumultuosa sesion del 30, podriase temer que iban á reproducirse las desgraciadamente famosas en que formaban parte Danton, Robespierre y Marat. Se habia anunciado una interpelacion al gobierno por el diputado de la Gironda Mr. Denjoy, sobre lo ocurrido en el banquete democrático de Tolosa, y este representante despues de hacer una estensa relacion de los hechos, los caracterizó enérgicamente criticando que se hablase en ellos de igualdad y de fraternidad, al mismo tiempo que se manifestaban simpatías por la guillotina.

Al llegar á este punto, la tempestad que se habia ido formando á medida que el interpelante se esplicaba con mas energía, estalló de un modo tan violento que puso en consternacion por algunos momentos á la Asamblea. La fraccion de la montaña se desató en los mas frenéticos gritos y en las mas furiosas amenazas presentando un aspecto amenazador y terrible. Mas de veinte representantes intentaron asaltar la tribuna y arrojar de ella al orador, y hubiéranlo conseguido quizá á no ser porque Mr. Denjoy auxiliado por cuatro maceros y varios representantes que acudieron á su ayuda, tuvo bastante serenidad y valor para defenderse. Hubo de cubrirse el presidente quedando de este modo suspendida la sesion, y solo al cabo de media hora de una espantosa confusion



nombramiento de un gabinete con un presidente del consejo tal como se hallaba en el día. En seguida fué pulverizando todos los argumentos que se oponían al nombramiento de presidente por el sufragio universal, y no creyendo, con razón, que se pudiera presentar teóricamente uno solo racional en favor del nombramiento por la Asamblea, explicó la duda que existía en ciertos ánimos por el temor de los pretendientes, por todos los celos cuya parte vaga y quimérica demostró de un modo explícito. Creía Lamartine que se abrigaba en algunos cierta incredulidad acerca del afirmamiento de la República; incredulidad que emanaba del desaliento y de la indiferencia de la mayor parte. Era en su opinión una situación transitoria, pero sensible, que se reproduce después de todas las revoluciones como el reflujó después de la plena mar, cuyo peligro es no necesario exagerar, pero cuyo natural efecto es el de infundir en ciertas almas alarmas y temores infundados. El orador además de tener una segura confianza en el buen espíritu de la nación, creía ser preciso ante todo dejar su parte de acción á la Providencia, y que destruir todo gobierno en Francia por temor á la usurpación no sería mas que sustituir un peligro á otro.

Este discurso rechazaba como imposible la hipótesis en que había fundado su argumentación Mr. Parieu; á saber, que si el pueblo nombraba el presidente, podría en un momento dado, hacer un soberano de su elegido. Mr. de Lamartine, ya casi al dejar la tribuna, aceptó inmediatamente esta hipótesis, y suponiéndola, por un evento, realizable, declaró que no podía impedirse al pueblo que pidiera se le condujese al borde de la monarquía y que en tal caso solo le restaría esclamar en unión de sus antiguos cólegas:

*Victrix causa Diis placuit, sed victa Catoni.*

El discurso de Mr. de Lamartine produjo en la Asamblea un efecto mágico; el sistema que defendió el insigne orador ganó tan inmenso terreno, que su triunfo no debía ya ser dudoso.

En la sesión del día siguiente se declaró terminada la discusión general sobre la cuestión de la presidencia. Dos días de debates y un discurso, pudieron ser bastante, pero no demasiado para un asunto de tanta importancia, siendo notable que se diera por terminado no por votación sino verbalmente. Los numerosos oradores que tenían pedida la palabra, al renunciar á ella, devolvieron á la Asamblea en abnegación, lo que ella acababa de presentarse dispuesta á ofrecerles por una atenta política. Pasóse entonces á las enmiendas que se hallaban concebidas en los términos siguientes: 1.<sup>a</sup> Nombrar por la Asamblea un presidente del consejo por tiempo ilimitado y revocable á voluntad: 2.<sup>a</sup> nombrar por la Asamblea un presidente de la República por tiempo determinado: 3.<sup>a</sup> nombrar este presidente por medio del sufragio uni-



nizaciones y número de diputados necesario para votar. Solo ofreció alguna animacion el artículo 27 sobre las incompatibilidades, dando por resultado la del cargo de representante con el de funcionario público, la cual se aplicaria á todo empleado que percibiese sueldo del estado, sin perjuicio de que una ley orgánica estableciese en lo sucesivo las excepciones que debieran hacerse. Adoptado despues el dia 5 el artículo 40, relativo á los votos de urgencia, se entró en la importante discusion del artículo 41 concebido en estos términos: «El pueblo francés delega el poder ejecutivo á un ciudadano que recibe el título de presidente de la República.»

El primer proyecto apoyado por la comision para el nombramiento del presidente, tenia por base el sufragio universal. Empezó Mr. Pyat usando de la palabra en contra, no ya contentándose con la opinion de la minoría que deseaba eligiera el presidente la Asamblea, sino combatiendo la misma presidencia. «No quiero presidente de la República» fueron sus primeras palabras. El orador queria que la Asamblea fuese ella misma el gobierno, auxiliada de un poder ejecutivo salido de su seno, y que en el caso preciso de tener que optar por una presidencia, preferiria la nombrada por la Asamblea. Mr. Tocqueville rebatió en seguida todos los argumentos del partidario de la montaña, y probó evidentemente que arrogándose la Asamblea el derecho esclusivo de nombrar el presidente de la República, cometeria la mas grave usurpacion, causándose á sí misma una herida mortal y faltando á los grandes principios proclamados por la República. Suspendida esta sesion, despues de haber hecho uso de la palabra varios representantes en pro y en contra del proyecto de la comision, corrieron rumores de que el gobierno pensaba hacer aprobar en la Asamblea una proposicion para que no se procediera al nombramiento de presidente, hasta despues de haberse discutido las leyes orgánicas: pero quedaron desvanecidos al momento á consecuencia de un artículo del Monitor en que decia que el gobierno inmediatamente despues de resuelto el modo de nombrar el presidente estaba decidido á no conservar el poder por mas tiempo que el estrictamente necesario.

Continuó la discusion sobre la presidencia al dia siguiente, y despues de ella ya no podia casi dudarse del resultado de los debates. Tomó la palabra Mr. de Lamartine y pronunció uno de esos discursos que solo puede producir una imaginacion como la del poeta republicano, un discurso profundo y seductor que fué escuchado con religioso silencio interrumpido solo de vez en cuando por los gritos de aprobacion y aplausos de la Asamblea. Mr. de Lamartine empezó esponeiendo con una claridad admirable los dos sistemas de eleccion, y tambien un tercero propuesto por los republicanos rojos que pedian el



presentativa, ataja el desarrollo pacífico de la revolución, sino también principalmente porque abre las puertas á la contrarrevolución. La contrarrevolución en Alemania no es por desgracia solamente una palabra de que se abusa para designar toda vuelta hácia las ideas de orden, como sucede á menudo en otras partes; la palabra contrarrevolución en Alemania, se aplica así mismo á los proyectos retrógados de hombres que quieren aprovechar las estravagancias del partido exaltado para intentar un retroceso imposible.

La última explosión que estalló en las calles de Francfort, tomó por pretexto el voto de la Asamblea nacional, aprobando el armisticio de Malmoe. Lo que hirió en este asunto los sentimientos de una parte del pueblo alemán, fué mas bien la forma que el fondo del convenio firmado entre Prusia y Dinamarca; fué la omisión, que se supuso intencionada, el olvido voluntario de hablar en aquel acto del poder central de Alemania. No se hablaba en efecto, en el tratado de armisticio sino de la Prusia y la Confederación germánica, y de ningún modo del nuevo poder central elegido por la Asamblea nacional de Francfort. El plenipotenciario de Prusia anduvo acertado en explicar que los poderes confiados á esta potencia emanaban de la antigua Dieta germánica, y que no habiéndose comunicado aun oficialmente en Dinamarca la creación del nuevo poder central, mal podia hacerse mencion de él en el armisticio; siendo este el motivo porque el partido exaltado no cesaba de repetir al pueblo que la Prusia queria anular políticamente la Asamblea y el poder central. Mas como la Asamblea no se dejara convencer ni intimidar por estos clamores, y despues de algunas dudas aprobara el armisticio, el partido exaltado se volvió en contra de ella, y declaró que era necesaria su disolución, toda vez que desconocia sus deberes y obligaciones. Hé aqui, pues, de los argumentos que se valieron para armar al pueblo y hacerle emprender una lucha que terminó con la declaración del estado de sitio y la derrota del partido exaltado.

Francfort, despues de las últimas ocurrencias, ofrecia el aspecto de un campamento, y ascendian á 13,000 hombres las tropas que ocupaban todos los puntos de la población. El archiduque no quiso dejar pasar aquella ocasion de dirigir la palabra al pueblo, y con tal objeto publicó la proclama siguiente:

«Alemanes: las tentativas criminales de que ha sido teatro la ciudad de Francfort, el ataque proyectado contra la Asamblea nacional, el motin en las calles, que ha sido reprimido por la fuerza armada, el horrible asesinato, las terribles amenazas y los malos tratamientos de que han sido objeto algunos diputados, han probado hasta la evidencia las intenciones y los proyectos de un partido que quiere precipitar á nuestra patria en los horrores de la anarquía y de la guerra civil.



versal directo ó indirecto. Desechada la primera por 643 votos contra 158, y la segunda por 602 contra 211, quedaba implícitamente aprobada la tercera, esto es, que el presidente de la República seria elegido por el sufragio universal.

---

## ALEMANIA.

---

### SUMARIO.

Crítica situacion de Alemania.—Proclama del Vicario del imperio al pueblo aleman.—Nombramiento de nuevo ministerio.—Preséntase una proposicion en la Asamblea nacional acusando á dos ministros.—Proclamacion de la república en Baden.—Proclama del republicano Struve al pueblo aleman.—Insurreccion en la Selva-Negra.—Alborotos en Colonia.—Nuevos amagos de desórden en Viena y Berlin.—Hungria.—Marcha á Viena del archiduque Esteban.—Presenta su renuncia al Emperador.—Nombramiento de un gobernador interino de Hungria.—Plan de Jellachich.—Nombramiento del conde Lamberg, para generalisimo de todas las tropas de Hungria.—Manifiestos del Emperador.—Decláranse nulos por la cámara de Pesth.—Asesinato del conde Lamberg.—Nombramiento de un gobierno provisional.—Correspondencia descubierta entre el ban Jellachich con la córte de Austria.—Interpelacion con este motivo en la Asamblea nacional de Viena.—Presupuestos presentados á la misma.—Proyecto de Constitucion.

Habíase declarado una violenta crisis en la situacion de la Alemania: viendo el partido democrático que la mayoría de las Asambleas de Francfort, Berlin y Viena eludian su influjo, salió de nuevo á las calles con las armas en la mano, pero esta vez no fué ya como en el mes de marzo para asegurar el triunfo de la libertad constitucional, sino para intervenir á la fuerza en las decisiones de las Asambleas producidas por el sufragio universal. Hollado el respeto á la ley, y despreciada la autoridad parlamentaria, se hizo precisa la intervencion del ejército, y el triunfo de la fuerza militar fué al mismo tiempo el triunfo del órden y de las leyes.

Era ciertamente sensible para la causa de la libertad en Alemania, que hubiera llegado el partido democrático á tales escesos, y esto no solo porque la lucha en las calles, en presencia de una asamblea re-



aquel momento una segunda tentativa, para establecer violentamente en Baden el gobierno republicano.

Efectivamente, fué de nuevo proclamada la República en este gran ducado. Mr. Struve, que habia ido á dicho punto para declarar en una causa seguida contra su periódico, *El Espectador alemán*, fué acogido por el pueblo con grande entusiasmo, acompañándole á Larrach y conduciéndole al ayuntamiento desde donde arengó al pueblo. El bailío y otros empleados fueron puestos en prision, y los aduaneros habian ya emprendido la fuga. Instalado un gobierno provisional, procedió á recibir el juramento de fidelidad á la República, prestado por algunos aduaneros, proclamando la ley marcial contra los traidores y morosos, y Struve dirigió la siguiente proclama al pueblo alemán:

«¡La lucha del pueblo contra sus opresores ha comenzado! Se ha hecho fuego contra el pueblo aun en las mismas calles de Francfort sobre el Meing, residencia del poder central impotente, y de la Asamblea constituyente charladora. Solo la espada puede salvar al pueblo alemán.

«Si vence la reacción en Francfort, la Alemania será explotada y oprimida por las vías legales, de un modo mas terrible que podria serlo en la mas sangrienta guerra. ¡A las armas, pueblos alemanes! La república es la única que puede realizar nuestros deseos, conduciéndonos al fin que todos nos hemos propuesto. Viva la república alemana. En nombre del gobierno provisional.—Firmado: Q. Struwe. República alemana.—*Prosperidad, educacion, libertad para todos.* Cuartel general de Larrach 21 de setiembre de 1848.—Orden del servicio para todos los burgomaestres.—Los burgomaestres, bajo su responsabilidad personal, deberán:

- 1.º Mandar tocar á rebato todo el dia y encender de noche fogatas en las montañas, mientras el ejército republicano se halle en su distrito.
- 2.º Deberán impedir que los partidarios de la monarquía se alejen de su distrito, prendiéndolos y secuestrando sus bienes en caso necesario.
- 3.º Deberán llamar á las armas á los jóvenes, y dirigirlos á la capital del distrito, procurando además á las tropas víveres, vestidos y municiones.
- 4.º Deberán tener dispuestas las boletas de alojamiento para que las tropas republicanas puedan alojarse inmediatamente. Los burgomaestres son responsables de la pronta ejecucion del presente decreto.

—En nombre del gobierno provisional. (Firmado) Q. Struwe »

Inmediatamente se pusieron en marcha hácia el gran ducado dos regimientos de tropas del imperio con alguna artillería, y los insurgentes con Struve á la cabeza se replegaron á Larrach, en donde segun decia la Gaceta de Carlrushe, obraban con un despotismo superior aun al de los gobiernos absolutos. No tardaron empero los insurrectos en ser alcanzados y batidos con grandes pérdidas, en una accion ocurrida en las inmediaciones de Stauffen; el mismo Struwe que pudo escaparse por



«Alemanes: vuestra libertad para mí es sagrada. Esta libertad se fundará de un modo firme y durable con la obra de la constitucion, para la cual se han reunido vuestros representantes; pero la perderiais sin remedio, si la anarquía con todo su odioso cortejo, se propagase en Alemania.

«Alemanes: la ley de 28 de julio de 1848, me ha investido del poder ejecutivo para los asuntos relativos á la seguridad y al bienestar de Alemania. Tengo la mision de proteger á nuestra patria, cuando se halla amenazada por los enemigos del exterior, ó por actos criminales en el interior.

«Conozco mis deberes, y los cumpliré fiel y completamente. En cuanto á vosotros, ciudadanos alemanes, que amais vuestra patria y vuestra libertad, tengo la firme conviccion de que me ayudareis y me secundareis enérgicamente.

Francfort sobre el Meing, 20 de setiembre de 1848.—El Vicario del imperio.—JUAN.—Los ministros del imperio.—SCHMERLING.—BUCKER.—DUKWITZ.—MOHL »

El Vicario del imperio, nombró al fin un ministerio, el cual quedó constituido de la manera siguiente:

Ministro del imperio para el Interior, á Mr. Schemerling, miembro de la Asamblea nacional.

Ministro de la Guerra, Pencker, general-mayor al servicio de Prusia.

Ministro de la Justicia, Robert Mohl, miembro de la Asamblea nacional.

Ministro de Hacienda, Beckerath, miembro de la Asamblea nacional.

Ministro de Comercio, Duchwitz, senador de la ciudad de Brema.

El despacho de Negocios estrangeros ha sido confiado provisionalmente al ministro del Interior.

Al dia siguiente de aparecer los anteriores nombramientos, se presentó en la Asamblea nacional una proposicion, para acusar á los ministros Schemerling y Mohl, por haber autorizado la declaracion del estado de sitio, y habiendo acordado la Asamblea que siguiera el curso ordinario, manifestó el primero, que aunque los miembros de la Asamblea nacional estaban sujetos á las mismas leyes que los demas habitantes de Francfort, ninguno podria ser arrestado sin el consentimiento de la Cámara.

No debía el poder abusar sin embargo de las medidas represivas, y aunque obrando con rigor contra los alborotadores, no confundir las libertades adquiridas á tanta costa con el abuso de estas mismas libertades. La Asamblea nacional y el poder central debian evitar por todos los medios posibles el ejemplo de la antigua Dieta de Francfort, pues de otro modo autorizaba las declaraciones de los radicales que hacian en



no bastar los medios ordinarios para mantener el orden y se tomaron las disposiciones siguientes: Quedan suprimidas todas las asociaciones políticas y cualquiera reunion de 20 personas durante el día, y de 10 durante la noche; los cafés y casas públicas se cerrarán á las diez de la noche; las autoridades seguirán ejerciendo sus funciones; queda disuelta la guardia nacional hasta su posterior reorganizacion; todos los que tengan armas las entregarán; los que resistan á la fuerza armada serán juzgados por el consejo de guerra; queda suspendida la publicacion de la *Nueva Gaceta del Rhin*, de la *Gaceta de la asociacion de los obreros*, de la *Nueva Gaceta de Colonia* y del *Centinela del Rhin*.

A pesar de las muchas tentativas de los republicanos en Alemania, no habian conseguido llevar adelante sus planes de trastornos, antes por todas partes eran derrotados y vencidos. Tambien en Berlin y en Viena ha habido nuevos amagos de insurreccion, si bien en el primer punto se descubrió la trama antes de estallar y en el segundo logró sofocarse en breve, aunque con algunas desgracias.

Seguian llamando extraordinariamente la atencion en Viena los asuntos de Hungría y aunque se abrigaba la esperanza de un arreglo amistoso, no por eso presentaba mejor aspecto aun la terrible lucha de los croatas con los húngaros. El partido democrático aleman simpatiza con estos, á quienes considera como los defensores de la causa de la libertad comun, y el partido slavo, sobre todo los tscheques, que guardan rencor á los húngaros por la antigua opresion de que fueron objeto en el norte de Hungría sus hermanos los slovacos, rechazan las peticiones de los magyares, y apoyan sin querer de este modo las pretensiones de la córte de Austria.

Un arreglo amistoso seria quizá el resultado mas apetecible en las actuales circunstancias, porque con las no muy seguras intenciones de las tropas y la irritacion escitada de una manera pérfida entre los púeblos de diferente raza, podria asegurarse el éxito de los húngaros, y en el caso de que sucumbiera del todo su causa, era de temer una reaccion completa no solo en Hungría sino tambien en las demas provincias de la monarquía austriaca.

Mientras tanto el ban Jellachich avanzaba sobre Pesth, habiendo arrollado en su marcha á las fuerzas que se oponian á su paso, aunque á decir verdad, no encontraba gran resistencia, pues unas se le pasaban y otras arrojaban las armas sin combatir. A consecuencia de tantos contratiempos, el archiduque Esteban abandonó á Pesth trasladándose á Viena con objeto sin duda de ponerse de acuerdo con el emperador, toda vez que Jellachich se habia negado á recibir á un enviado que le dirigió á fin de tener con él una entrevista.



entonces fué hecho prisionero en Waehr á donde habia conseguido llegar con unos cuantos de sus partidarios.

Todos los pueblos por donde pasaba al ser conducido á Scheliengen, demostraban una agitación extraordinaria, y á no haber ido Struwe rodeado por una fuerza armada considerable, hubiera sido hecho pedazos por el furor del pueblo, pues hasta las mugeres le maldecían. Trasladado despues á Mulheim compareció ante el consejo de guerra compuesto de tres gefes civiles y otros tantos militares. Despues que el secretario leyó el acta de acusacion y las leyes en virtud de las cuales se habia reunido el consejo, Struwe obtuvo permiso para hablar, y luego que hizo una reseña de su vida, terminó diciendo que siempre habia sido republicano, y que la existencia de 38 principados en Alemania era á su parecer un grave mal. Confesó algunos hechos, pero negó haber penetrado en el gran ducado de Baden á la cabeza de una turba numerosa. Por último, rehusó por incompetente el consejo de guerra, alegando que la ley marcial habia sido publicada durante su prision y que no habiendo cometido él ningun delito despues de verificada esta, no podia ser juzgado por un consejo de guerra. El consejo se retiró en seguida y despues de deliberar algun tiempo volvió á presentarse y manifestó la resolucion siguiente: «El acusado no puede ser juzgado por un consejo de guerra, debiendo ser enviado ante los tribunales ordinarios.» Struwe fué vuelto acto continuo á su prision.

Habia estallado además la insurreccion en algunos distritos de la Selva-Negra, y lo mismo que en Brisgau, los insurrectos desplegaban el mayor terror, obligando á unírseles, bajo pena de la vida, á todos cuantos hombres podian tomar las armas.

Tambien en Colonia se intentó repetir sin duda el gran movimiento de Francfort, y aquella ciudad fué á su vez teatro de graves desórdenes. Celebróse en el Altenmark una asamblea popular, no obstante las prohibiciones de las autoridades, pronunciándose discursos muy violentos, y proponiéndose construir barricadas para combatir la reaccion. El gobernador de la plaza preguntó á los gefes de la guardia nacional si contribuirían al restablecimiento del orden, y si le auxiliarían para hacer algunas prisiones; pero los oficiales despues de conferenciar en secreto, contestaron negativamente á ambas preguntas.

La guarnicion entonces se presentó en las plazas públicas con dos piezas de artillería; cerráronse las puertas para impedir la entrada á los habitantes del campo; pero mientras tanto se habian construido muchas barricadas, entrando á la fuerza en varios almacenes para buscar los instrumentos necesarios; mas á pesar de todos los esfuerzos de los insurgentes, á las 24 horas se hallaban ya desalojadas las calles y destruidas las barricadas. Inmediatamente se proclamó el estado de sitio por



dos generales y sus tropas obedecerán inmediatamente mi real voluntad, y pondrán término á un combate irracional entre tropas que han prestado juramento de fidelidad á mi bandera, y que no deben combatir sino por la defensa de nuestra patria comun; cuento al mismo tiempo con que aquellos de mis soldados que se han dejado arrastrar al abandono de sus banderas obedecerán mi real voz, y volverán llenos de arrepentimiento para cumplir nuevamente su deber para con su rey, conforme á su juramento. Dado en Viena, 28 de setiembre de 1848.—Fernando II.»

Asi que se recibieron en Pesth los anteriores manifiestos, fueron calificados de ilegales, y L. Madaraess intimó á Kossuth que formulase esta idea en la cámara; verificado asi, y despues que fué adoptada la mocion por unanimidad, los manifiestos de S. M. I. al pueblo fueron declarados nulos con arreglo al artículo 5.º de la ley de 1848, por no estar refrendados por ningun ministro húngaro. En virtud, pues, de este acuerdo, el general conde de Lamberg no podia tomar el mando en jefe de las tropas que se hallaban en Hungria, y las autoridades civiles ó militares que dieran curso ó ejecutasen el rescripto real, se harian culpables de un atentado contra la constitucion del estado.

No bastaba, sin embargo, al furor de los eternos revolucionarios, que asi en Francfort como en Pesth salpicaron inhumanamente las calles con la sangre de sus compatriotas, aquella resistencia pacífica, necesitaban una víctima en qué poder cebar sus instintos feroces, y esa víctima fué el infortunado Lamberg. Llegó este á Pesth el 28 por la mañana, y aun que habia ya corrido la voz de su llegada, nadie queria creerla, hasta que muy en breve llegaron los guardias nacionales de Buda anunciando que Lamberg habia llamado á los oficiales de la guardia nacional para decirles que habia ido á mandarles, y que por lo tanto debian ponerse á sus órdenes desde aquel instante, invitacion que rechazaron los oficiales, respondiendo que para nada le reconocian, negándose decididamente á prestarle obediencia.

Estas nuevas causaron suma inquietud, y empezaron á formarse grupos. El pueblo, habiéndose reunido cerca del puente y de la Bruckgasse, empezó á gritar: «Vamos á Buda á prenderle para que no se nos escape!» En aquel mismo instante se agolparon al puente y lo atravesaron muchos hombres armados de hoces y fusiles, haciendo lo mismo todos los estudiantes alemanes. El tumulto se aumentó entoces terriblemente. En Pesth se cerraron al instante las tiendas, viendo que la agitacion amenazaba tomar un carácter grave. Lamberg fué á verse con Krabowski, quien se dirigió al ministerio, para donde partió en seguida en un fiacre.

Un grupo armado detuvo al fiacre, que caminaba muy de prisa, y un hombre reconoció á Lamberg, á pesar de ir disfrazado de paisano. A instante una veintena de guardias nacionales cercó el carruage con in-



Después de presentar el Archiduque palatino su renuncia al Emperador, la cual no le fué admitida por entonces, se retiró al cabo definitivamente, y marchó á Brum para descansar un año lejos de los negocios, siendo nombrado en su lugar gobernador interino el conde Mairath.

Jellachich á pesar de todo, no queria entrar en transaccion de ninguna especie, y parece que su plan consistia no solo en terminar las cuestiones de Hungría, sino que trataba de pasar en seguida á Viena para establecer por sí y ante sí un nuevo orden de cosas.

El Emperador manifestó su firme resolucion de sofocar cuanto antes la guerra civil en Hungría ordenando para ello que se celebrara un armisticio entre ambas partes beligerantes, y la entrada en Hungría del regimiento de Moravia para atajar la insurreccion slava. S. M. I. envió á Pesth al conde Lamberg, nombrado generalísimo de todas las tropas que operaban en Hungría, para que pusiera término á la lucha; con cuyo motivo publicó los dos manifiestos siguientes:

«A MIS PUEBLOS DE LA HUNGRÍA.—Hace algunos dias declaré á mis fieles pueblos cuanto deseaba el pronto y completo restablecimiento de la paz y del orden legal en el pais.

«Desgraciadamente la situacion ha empeorado. La guerra civil amenaza invadir por todas partes á la Hungría. En este estado peligroso de las cosas, y deseando ardientemente evitar la efusion de sangre y los horrores de la anarquía, he creido conveniente encargar á mi feld-mariscal conde Lamberg el mando en gefe de todas las tropas y cuerpos armados que se hallan en Hungría, cualquiera que sea su denominacion. El conde deberá tomar inmediatamente su mando en mi nombre. Deberá asi mismo decretar un armisticio, y espero firmemente que todas las autoridades civiles y militares le obedecerán con prontitud, dándole todos los socorros necesarios. He adoptado tambien todas las medidas necesarias para que se restablezca el orden en la Hungría del Norte. Espero que mis pueblos de Hungría manifiesten tanta mas confianza en mi comisario, cuanto que ya se han tomado las medidas necesarias para lograr un arreglo de las diferencias interiores satisfactorio para todos los partidos, y para restablecer y asegurar entre los estados húngaros y no húngaros de mi imperio esa union perfecta que ha existido por espacio de muchos siglos para bien general.—Dado en Viena, el 25 de setiembre de 1848.—Fernando. II.

«A MI EJERCITO DE HUNGRÍA.—Firmemente resuelto á no sufrir una lucha entre mis tropas, que están bajo las órdenes del ministerio húngaro y las que están á las del ban de Croacia, he encargado á mi feld-mariscal, conde de Lamberg, como mi comisario extraordinario, que marche sin demora al cuartel general del ejército húngaro, y suspenda todas las hostilidades. He dado la misma orden al ban de Croacia; espero que los



«Después de dar á V. E. las gracias por la nueva cantidad que me ha mandado, me veo en la precision de suplicar á V. E. tenga á bien remitir otras para la caja de las operaciones de campaña. Segun mis cálculos, se necesitará en el mes de octubre la suma de 248,000 florines para el mantenimiento del ejército, suma que ascenderá á 600,000, si se incluyen los suministros en especie. Ruego á V. E. se sirva remitirme la espresada cantidad antes de 1.<sup>o</sup> de octubre, puesto que en las operaciones principiadas en favor de la buena causa del Austria, puedo contar con toda especie de recursos de parte del ministro de la Guerra.»

Una carta particular escrita de otra mano, contiene lo que sigue:

«Desde mi nombramiento he recibido 21 cartas autógrafas del Emperador, con las cuales no he podido por desgracia conformarme. S. M. ha aprobado por fin mi modo de obrar, del cual no me separará aunque me envíe otras 21 cartas autógrafas, porque no las seguiré. Conozco que es preciso hacer lo que era obligacion de S. A. el archiduque, y hacerlo aun contra su voluntad. Si mi plan no se realiza y el Austria sucumbe, entonces, señores, vivreis si os place, que yo no quiero vivir.»

A consecuencia de este descubrimiento, el diputado Borosch hizo una intepelacion al ministro de la Guerra en la sesion de la Asamblea del 30; á la cual contestó este, que era verdad haber pedido alguna vez el baron Jellachich armas y municiones, pero que lo era asi mismo que se le habia contestado de una manera puramente confidencial, que mientras el gobierno húngaro marchase por el camino de la legalidad, no podrian hacerse efectivos tales socorros, añadiendo que se le habian enviado al baron 280,000 florines para pagar á las tropas croatas, cuyo pago habia rehusado verificar el ministerio húngaro.

El ministro de Hacienda presentó en la Asamblea de Viena los presupuestos para el año 1849, de los cuales resultaba en el presente año un déficit de mas de 70 millones de florines (182 millones de francos), quedando para el inmediato otro de 61 millones de florines (158 millones de francos).

La comision encargada de redactar la constitucion, publicó asi mismo el proyecto, cuyas principales disposiciones son las siguientes: «Abolicion de la nobleza; abolicion de la pena de muerte; introduccion del matrimonio civil; abolicion de mayorazgos; la igualdad de todas las nacionalidades es un derecho inagenable.»



tencion de escoltarlo y conducirlo al reducto; pero al mismo tiempo llegó un cuerpo armado de Pesth, y fué imposible ya hacer ningun movimiento. El pueblo estaba implacable y sañudo. Algunos hombres penetraron en el carruage y arrojándole fuera de él, el pueblo despedazó cruelmente el cuerpo del comisario imperial Lamberg á golpes de azadon y de hoz, y aquella inhumana multitud, cual verdaderos caníbales, se disputaron con el mayor furor el menor pedazo del cuerpo de aquel desgraciado esposo y padre de ocho hijos.

La noticia de tan deplorable suceso, causó una impresion dolorosa en la Cámara de diputados, por mas que el nombramiento fuera ilegal, y adoptó en su consecuencia la siguiente resolucion: «En ausencia de un gobierno, la Cámara nombra una comision de seis miembros para que trabaje en union de Bathyani en los negocios de la Guerra. Gobierno provisional con poderes ilimitados.» Aquella tarde se reunió la guardia nacional, y por la noche se iluminó la ciudad para evitar los desórdenes; no habiendo ocurrido nada afortunadamente hasta entonces. Púsose Kossuth á la cabeza del gobierno provisional: la anarquía no obstante, era completa, y numerosos fugitivos se apresuraban á dirigirse á Viena, para cuyo punto saltó tambien el anciano Wessenteny. Todos los habitantes trabajaban en las fortificaciones en medio del estruendo de la artillería que retumbaba á corta distancia, y los trabajos no cesaban de dia ni de noche, ocupándose en ellos hasta las señoras mas elegantes y delicadas.

La marcha precipitada y casi sin resistencia del ban Jellachich sobre Buda y Pesth hubiera podido hacer pensar que la guerra de los croatas contra los húngaros, no traspasaría los límites de una gran demostracion seguida de un arreglo mas ó menos favorable á los votos de Hungría; pero los últimos sucesos prueban por el contrario que va á comenzar una nueva terrible lucha, cuyo carácter á nadie debe ser desconocido. Apesar de las denegaciones de algunos periódicos alemanes, y de la pasada supuesta destitucion del ban Jellachich, siempre dijimos que el levantamiento de los croatas fué de acuerdo con la córte de Austria, con el objeto principal de que el Emperador no ratificase las concesiones que hizo solemnemente á la Hungría en marzo y abril últimos. Las pruebas no pueden ser mas palpables. Interceptada la correspondencia de Jellachich con el ministro de la Guerra en Austria, asi como algunas cartas dirigidas á los archiduques Francisco Carlos, hermano y heredero presunto del Emperador, Luis, tio del Emperador, y Juan, Vicario actual del imperio aleman, se descubren las quejas del ban dirigidas á la córte de Viena, por no auxiliarle con hombres y municiones, segun habian convenido. Hé aqui el extracto de una de estas cartas escrita con fecha del 23.



Mr. Killaly, editor del *Katerford Chronicle* fué conducido á la prision de Clonmel, por habérsele acusado de alta traicion, y alli fueron tambien conducidas las señoritas Miss Elisa Power y Miss Ryan arrestadas viajando en un coche, cerca de Carrick-On-Suir. Habia cometido Miss Ryan el delito de dar hospitalidad á un hermano suyo y á Mr. O'Mahoney, por cuya captura se ofrecian 100 libras esterlinas y que logró al fin salvarse.

Lord Clarendon en fin, decidido firmemente á no dejar levantar la cabeza á los periódicos jacobinos, habia mandado prender asi mismo á Mr. Fultom el cual logró no caer en manos de la policia, pero quedó prohibida la publicacion de su periódico.

El pago de la contribucion de pobres hallaba muchas dificultades en Irlanda. El recaudador del condado de Rosmon quiso últimamente realizar un atraso considerable, pero se vió acometido por un gran número de mugeres que le desarmaron obligándole á huir con sus acompañantes. Reclamó el recaudador la ayuda de un destacamento de infanteria que habia á las órdenes de M. C. O'Conell, magistrado residente, y tambien la tropa se vió rodeada por una multitud inmensa armada de horquillas y otros instrumentos. O'Conell leyó la ley conocida para tales casos, mas el pueblo contestó que no se dispersaba y que si los soldados hacian fuego ellos les atacarian á su vez; visto lo cual por el magistrado, que no tenia bastantes fuerzas para hacerse respetar, ordenó retirarse al destacamento, que lo verificó en medio de las esclamaciones de alegría del pueblo porque se veia libre de soldados y contribuciones.

---

## ITALIA.

---

### SUMARIO.

Negocios de Sicilia.—Mesina.—Palermo.—Proclama del síndico de Mesina.—Reconocen varias ciudades al rey de Nápoles.—Mediacion anglo-francesa.—Manifiesto del Emperador de Austria á los italianos.—Manifestacion republicana en Monaco.—Alborotos en Luca.—Liorna.—Nuevo ministerio romano.—Asuntos de Roma.

Los buenos oficios de Francia é Inglaterra, no han producido aun todo el resultado apetecible en la deplorable lucha trabada entre el rey de Nápoles y Sicilia. El 10 de setiembre se dirigió Mr. de Rayneval al gobierno siciliano, participándole se habia pedido por el comandante de las fuerzas navales francesas, la suspension de las hostilidades, y el gobierno siciliano contestó lo siguiente:



## INGLATERRA.

### SUMARIO.

Estado de Irlanda.—Noticias del cólera.—Prisiones y deportaciones.—Medidas del gobierno.—Alboroto en el condado de Rosmon.

De resultas de las enérgicas medidas tomadas por el gobierno inglés para reprimir la insurrección irlandesa, los partidarios del movimiento han perdido mucho de su primitivo ardor, y aquellos de otros países con cuya simpatía contaban, se muestran descontentos al ver semejante posturación.

El cólera hace poquísimos estragos en Londres; pero es ya un hecho oficial que ha aparecido en Irlanda. Por mandato del lord lugarteniente se han puesto en vigor las disposiciones recién tomadas por el parlamento sobre las invasiones epidémicas, y es probable que con ellas se minoren los daños que suele causar ese terrible azote. En Edimburgo hubo el día 6 cinco casos de cólera que en menos de 24 horas ocasionaron 3 muertes.

Sabido es que los cartistas tenían proyectado para el 20 de agosto un movimiento que tenía por objeto atacar la fuerza pública, derribar á la Reina y proclamar la Gran Carta. Instruido el gobierno inglés de todos estos planes por espías que lograron apoderarse de la confianza de los conspiradores, cuando estos se ocupaban en reunir armas y cartuchos, cuando ya estaban dispuestos á principiar el combate, decretó y llevó á cabo la prision de los individuos que componian el comité central.

Sometido este asunto á los tribunales, reunióse el jurado el 22 de setiembre próximo, resultando de los debates que los cartistas habian formado una asociación secreta que se entendia con los *repealers* de la Joven Irlanda. Presidia esta asociacion un comité compuesto de delegados de los diferentes clubs, y despues de varias conferencias concertaron el siguiente plan. Los puestos de la policia debian ser atacados, y despues de incendiarlos proponíanse los revolucionarios atacar á las tropas de la Reina, cortar los carriles de los caminos de hierro y prender tambien fuego á las casas de parada.

El jurado sentenció á deportación perpétua á los cuatro directores ó forjadores de este plan, cuya noticia alarmó á Londres cuando fué descubierto, pero que no ha ofrecido todos los resultados que eran de esperar, vista la importancia que se dió á este suceso.



norais que desde que entré en Mesina, lejos de querer continuar las hostilidades, me ocupé esclusivamente en cicatrizar las profundas heridas causadas por los últimos acontecimientos. Os aseguro que continuaré observando esta línea de conducta, haciendo volver á mis cruceros hasta que las nuevas instrucciones que reciba del Rey me indiquen la marcha que deberé adoptar. Recibid la seguridad de mi alta consideracion.—C. FILANGIERI, príncipe de Satriano.»

El resultado de todo esto fué suspenderse las hostilidades; pero Palermo se ocupaba en los medios de defensa, y aunque reinaba cierta inquietud en la ciudad, notábase mucho entusiasmo en tropas y paisanos. El *Palermo*, vapor al servicio del gobierno republicano, habia cargado municiones de guerra en Liorna; el *Bosforo*, vapor francés, se ocupaba tambien en conducir municiones, y el *Helesponto* desembarcó el 14 doce mil fusiles.

Mientras tanto Mesina iba cobrando animacion; empezaban á entrar en el puerto buques mercantes procedentes de Francia, Grecia y América; los habitantes volvian á sus casas, y sin duda contribuyó á esto la siguiente proclama del síndico:

«S. M. el Rey, como padre afectuoso de sus pueblos, olvida los desórdenes pasados, en la firme persuasion de que en lo sucesivo sus súbditos sicilianos volverán á rendirle la fidelidad y veneracion que siempre le han manifestado: se halla en la obligacion de esceptuar de esta amnistia, porque en este particular sus facultades no son omnimodas, á los gefes de la insurreccion y á los promovedores de los graves desórdenes que tanto mal han hecho á esta bella isla. Estos, sin embargo, hallándose poseidos de un sincero arrepentimiento, deben concebir la esperanza de encontrar en el corazon del rey la misma benevolencia é indulgencia. La ciudad de Mesina será en adelante puerto franco: los barrios de San Leon, Bonella, Portoligni y Zuerà gozarán del mismo privilegio. S. M. manda que las autoridades eclesiásticas y todos los empleados civiles vuelvan á encargarse de sus respectivos destinos que ocupaban en el mes de agosto del año último.»

A este sistema benigno se debia quizá tambien el que hubieran vuelto á la obediencia del rey de Nápoles las ciudades de Catana, Nolo, y Gergenti, así como la isla de Lipara, que cuenta 20,000 habitantes.

Las negociaciones entabladas en Viena acerca de los negocios de Italia, han adelantado poco, y á medida que iba acercándose el fin de la tregua concedida por el Austria, temíase se declarara nuevamente el bloqueo de Venecia, ciudad defendida por 20,000 hombres, 1,000 piezas de artillería y una escuadra de siete buques.

He aqui lo que acerca de las negociaciones escriben de Viena á la *Gaceta de Augsburgo*:

«Habiendo rechazado nuestro gobierno la base que las potencias mediadoras fijaban para poder salir garantes de que se restablecerá de un modo sólido la paz en Italia, á ese gobierno toca ahora comunicar á las mismas potencias las condiciones con que está dispuesto á aceptar la mediacion. Acaba de darse cuenta á nuestros agentes en Lóndres y en París, de las bases del proyecto de paz propuestas por parte del Austria, bases que, á lo que parece están conformes con las que ha trazado Rusia. Ambos gobiernos, conocen, pues, nuestras ideas esenciales sobre este asunto; nosotros no podemos separarnos de ellas, y de hoy mas puede decirse que no con palabras sino con hechos deben probar esas po-



«En contestacion á la nota dirigida al que suscribe con fecha de ayer, en la cual se pide que se suspendan las hostilidades entre las tropas del Rey y los rebeldes de Sicilia, hasta que sean conocidas las intenciones de los gobiernos de Francia y de Inglaterra, con respecto á la pacificacion de esta parte de Italia; el que suscribe tiene el honor de remitir á Mr. de Rayneval una copia de la nota sobre el mismo asunto, dirigida hoy al plenipotenciario de la Gran Bretaña, y que contiene la esposicion de los motivos que impiden al gobierno del Rey dar en este momento una respuesta definitiva. El que suscribe, debe añadir, que el ministro de Negocios extranjeros de la República francesa, dijo el 8 de agosto al conde Ludolf; *por ahora no queremos mezclarnos en la cuestion*; seguridad que despues fué reiterada por Mr. Bois le Comte. Sin embargo, el que suscribe asegura á Mr. de Rayneval, que el gobierno del Rey hará los mayores esfuerzos para mitigar en lo posible los males inherentes á la guerra. Por otra parte, se cree con derecho á insistir en que el ministro de Negocios extranjeros se mantenga en una posicion rigorosamente neutral, de modo que no aliente ó apoye á los rebeldes de Sicilia, pues estos se mostrarian entonces mas obstinados en sus pretensiones, y prolongarian la lucha aumentando la efusion de sangre, lo cual, tanto para V. E. como para el gobierno del Rey, seria un motivo de grande sentimiento. — Nápoles 11 de setiembre.»

En la nota de que se habla en la anterior, dijo el gobierno napolitano á lord Napier, que cualquiera medida que tomase el contra-almirante Parker para interrumpir la ejecucion de los planes del Rey, soberano, libre é independiente, seria considerada no como hija de las intenciones del gabinete inglés, sino como un acto procedente de la voluntad del contra-almirante, puesto que lord Palmerston habia asegurado repetidas veces al embajador de Nápoles cerca de S. M. británica, no pondria obstáculos á la expedicion militar que el Rey se disponia á emprender para pacificar á Sicilia.

En igual fecha, el capitan Nonay, comandante del *Hércules*, navio francés, y Mr. Rob, comandante del *Gladiator*, escribieron la siguiente carta desde la rada de Mesina.

«Los infrascritos, gefes de las estaciones navales de Inglaterra y de Francia, tienen el honor de notificar á S. E. el comandante en gefe de la expedicion napolitana, que se hallan encargados por sus superiores respectivos en nombre de Francia y de Inglaterra, para declararles que no tienen intencion de inquietarle en la posesion de Mesina y de Melazzo, porque la ocupacion de estos puntos es ya un hecho consumado. Pero tienen orden para rogarle que suspenda las hostilidades y todas las operaciones militares ulteriores en las costas de Sicilia para contener la efusion de sangre; hasta que los gobiernos de Francia y de Inglaterra puedan vencer con su mediacion las dificultades que se oponian á una pacificacion general. Los dos gobiernos de Inglaterra y de Francia han observado escrupulosamente hasta ahora las leyes de la neutralidad. Pero en esta ocasion invocan las leyes sagradas de la humanidad. Los que suscriben tienen el honor, etc. (Firmado.) NONAY. ROB.»

Y el A. esto contestó lo siguiente el comandante en gefe de las tropas napolitanas.

«Mesina 11 de setiembre. — Señor capitan: tengo el honor de acusaros el recibo de la nota que me habeis dirigido hoy. Me apresuraré á transmitirle al Rey mi augusto soberano, y esperaré sus órdenas. Vos no ig-



Algo mas alarmante ha sido otro movimiento ocurrido en Luca á consecuencia de los desórdenes que tuvieron lugar en Liorna. Invitada la guardia cívica á trasladarse á Pisa para ser revistada, un piquete de guardias cívicos voluntarios que debía recoger su bandera en la casa de ayuntamiento, fué recibido á pedradas por la muchedumbre, la cual intentó desarmarle. Defendiéronse los guardias, hubo algunos disparos que causaron la muerte de un hombre del pueblo, y enfurecido este, acorraló á los guardias, quitándoles los fusiles. En seguida colocaron dos piezas de artillería en el camino de Luca á Pisa, y se disponían á batir las tropas que se figuraban llegarían de esta última ciudad, cuando las autoridades lograron restablecer la tranquilidad con sus acertadas medidas.

Liorna se hallaba aun en completa anarquía. El populacho no queria recibir al nuevo gobernador nombrado por el gobierno toscano á petición de los vecinos principales, y esta resistencia se debía á Guerrazzi y sus partidarios, los cuales se ocupaban en soliviantar los ánimos.

Nombróse al cabo en Roma un nuevo gabinete, el cual quedó organizado en la forma siguiente: el cardenal Soglia presidente del Consejo y ministro de Relaciones exteriores; el cardenal Vizzardeli ministro de Instrucción pública; M. Rossi de lo Interior; el abogado Ciccognani de Gracia y Justicia; M. Rignano de Trabajos Públicos; el profesor Antonio Montanari de Comercio; el conde Pietro Guarini ministro sin cartera; y M. Righetti de Hacienda.

Una de las cosas que han contribuido á la caída de Mamiani ha sido la impopularidad que se atrajo con su nepotismo y su sistema de dilapidación. Lo único que el partido de las reformas tiene que agradecerle es haber preparado la venta de los bienes eclesiásticos, la cual está próxima. Deseando sacar al estado de sus apuros, ofrecieron empeñar sus bienes varias corporaciones eclesiásticas, y S. S. admitió esta oferta, disponiendo se emitiesen bonos del tesoro, cuyo pago garantizase la hipoteca sobre dichos bienes. De resultas de esto, y de no tener los billetes del Banco curso forzoso, abundan los billetes del Tesoro, y como es probable que para 1.º de enero, época en que deben pagarse, no haya fondos, habrá que vender los bienes de los *Lugares pios*, sobre los que están hipotecados. La desamortización de esta riqueza seria una gran novedad en la corte pontificia, y aumentaria la masa de propietarios, reducida hoy en los estados del Papa.

El famoso padre Guerrazzi fué espulsado de la orden de los Barabitas; pero continuaba sus predicaciones demagógicas en las plazas de Bolonia, ciudad tranquila en el dia, gracias á la llegada del cardenal Amat.

Seguia aumentándose el número de voluntarios que han tomado las armas en defensa de Italia, y unidos los nuevos á los que tomaron parte en la campaña de Vicenza, se disponían á ir á defender á Venecia, cuya suerte escita simpatías en todos los amigos de la independencia italiana.



tencias que desean formalmente el mantenimiento del estado de paz.

«Bastantes palabras han mediado ya, y no hay que esperar varíemos nosotros de intencion por simples discursos. Creemos, pues, que nuestro modo de apreciar las diferencias italianas encontrará acogida en esos dos gabinetes, con tanto mayor motivo cuanto que uno de ellos solo representa en Italia intereses muy secundarios. Sabemos harto bien que la cuestion italiana no es ya para Francia cuestion de nacionalidad italiana, sino puramente de intereses; y si los asuntos de Italia toman por base una que esté en armonía con los dogmas políticos de Francia, si ademas de esto ceden los intereses dinásticos ante los del comercio, la industria y la libertad civil; si la Italia, dirémoslo sin perifrasis, se coloca en presencia de Francia como debiera estar colocada, haciendo abstraccion del influjo austriaco y de las determinaciones que tome por interés de dinastía, entonces desaparece cualquiera interés particular que tienda á variar la demarcacion de territorio en Italia. En este caso puede mantenerse el *statu quo* sin lastimar interes alguno *noble*, pues nosotros no nos sentimos inclinados ni tenemos obligacion de atender á intereses de otra clase.»

A pesar de la perjudicial y lamentable apatía que se manifestaba en las negociaciones austro-italianas, y mientras se invertia un tiempo precioso en discutir acerca del modo y punto de resolverlas, el Emperador de Austria remitió á Italia el manifiesto siguiente:

«Con la esperanza de ver el órden restablecido en las provincias del reino Lombardo-veneto, y animado del deseo de ver gozar á los pueblos de estas provincias de todas las libertades de que gozan las demas del imperio, nos creemos obligados á darles á conocer hoy nuestras intenciones.

«Ya hemos concedido perdon completo á todos los habitantes del reino Lombardo-veneto que han tomado parte en los sucesos políticos del presente año, ordenando que respecto de ellos no se forme proceso ni se aplique pena, y no estableciendo mas escepcion que la que merecen los que ejercen funciones públicas.

«Al mismo tiempo queremos dar á los habitantes del reino Lombardo-veneto una Constitucion que satisfaga al principio de nacionalidad y á las necesidades del pais, á la vez que á la union con los estados austriacos. Con este objeto, en cuanto se restablezca el órden y la paz, convocaremos en un punto que se fijará mas adelante á los representantes de la nacion que elijan libremente todas las provincias del reino Lombardo-veneto.

«Viena, 20 de setiembre de 1848.—FERNANDO.—WERSSEMBERG.»

Mientras las ciudades de Menton y Roquebruna se han incorporado al Piamonte, entrando á formar parte de la gran familia italiana, la ciudad de Monaco ha hecho una manifestacion en favor de la república, y se disponia á pedir el protectorado de Francia. Esparcióse la voz de que el gefe de aquel principado se proponia venderlo á Cerdeña, é irritados los habitantes, acudieron á palacio á pedir esplicaciones; pero el príncipe las dió satisfactorias, diciendo se retiraria para que se agregasen á la república francesa si tal era su gusto. Esto causó en la multitud sumo entusiasmo, diéronse vivas á Francia y se disponia la ciudad á enviar á aquella nacion delegados para ponerse á disposicion del gobierno francés. Esta manifestacion fué puramente pacífica, sin que se opusiesen á ella las autoridades sardas.



«Soldados: una horrenda conspiracion que tenia por objeto entregar á Cabrera las plazas confiadas á vuestra lealtad y pōneros á vosotros mismos bajo la dominacion de los enemigos de nuestra Reina que con tanto denuedo combatis, ha sido descubierta; puestos los principales cómplices ante el tribunal militar, la ley los ha juzgado; aprobada por mi autoridad la adjunta sentencia, hoy á las siete de la mañana han sido pasados por las armas don Juan Valterra, don Ramon Lopez Vazquez y don Joaquin Clavijo, de quienes debemos aborrecer el crimen y deplorar la ceguedad y desgracia.

«Avaro de la sangre del soldado que tanto se derrama en los campos de batalla, me felicito de no haber tenido que perder ni una sola gota de la vuestra, porque en vuestros nobles pechos no se cobija la traicion ni el crimen; pero vivid alerta, estad prevenidos contra la seduccion de vuestros enemigos, y al que intentaré desviaros de la senda de vuestros deberes, que ostentais para gloria del ejército español, aseguralde con una mano fuerte, presentadlo á vuestros gefes para recibir de la Reina el premio merecido á la lealtad, que os ofrece vuestro general.—FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA.»

Tambien confirma el estado deplorable del Principado el siguiente bando del comandante general de Lérida:

«Don Mateo Lopez de Quintana, caballero con cruz y placa de la real y militar orden de San Hermenegildo, etc., etc.

«Considerando: Que entre los repetidos esfuerzos y criminal empeño con que los enemigos de diferentes partidos intentan derrocar el trono de nuestra legítima y augusta Reina doña Isabel II (Q. D. G.) y su actual gobierno, y señaladamente en la conspiracion que en la capital del Principado se fraguaba, y felizmente ha sido desecha con la prision de sus principales directores y cómplices, por el incesante desvelo del Excmo. Sr. capitan general de este ejército en la conservacion de tan precioso objeto y tranquilidad de los habitantes honrados y del pais, era uno de los principales objetos apoderarse de esta y otras plazas de su comprension, en la idea de ponerlas á disposicion del rebelde Cabrera.

«Teniendo presente que para el logro de sus fines, han debido contar con la cooperacion de agentes ocultos, confundidos entre la generalidad de los leales y sumisos habitantes de esta ciudad:

«Decidido por deber y principios á reprimir y castigar con mano fuerte y con todo el rigor de la ley el menor acto que tienda á perturbar la tranquilidad pública y la seguridad de la plaza que se me tiene confiada, y en vista de las facultades que por el estado escepcional en que se halla declarada esta provincia me competen;

«Hago saber:

Que en observancia de lo prevenido en los bandos anteriores, serán juzgados conforme á lo dispuesto en la ley de 17 de abril de 1821, y puestos á disposicion del consejo permanente y ejecutivo que en su virtud se halla establecido en esta plaza, cuantos oculta ú ostensiblemente conspiran contra su seguridad, ó intenten alterar la tranquilidad de sus habitantes. Lérida 3 de octubre de 1848.—El brigadier encargado, Mateo Lopez de Quintana.»

El gobierno, por su parte, ha conocido toda la gravedad de semejante situacion, espidiendo los dos decretos siguientes:

«Queriendo dar á las tropas del ejército de Cataluña un nuevo testimonio del aprecio con que miro su valor y constancia y el señalado



# ESPAÑA.

## SUMARIO.

Estado de Cataluña.—Conspiracion descubierta en Barcelona.—Fusilamientos.—Alocucion del capitan general.—Idem del gobernador de Lérida.—Idem del capitan general de Valencia.—Conspiraciones en Algeciras y Málaga.—Medida del poder ejecutivo de Francia con los emigrados españoles.—Resoluciones del gobierno.

El estado de Cataluña iba haciéndose mas alarmante cada dia. Cabrera habia aumentado sus filas, logrando no solo alarmar poblaciones fuertemente defendidas y de considerable vecindario, sino sorprender columnas, ya personalmente, ya por medio de los demas gefes montemolinistas. Valiéndose el cabecilla Posas de una estratagema, atrajo á sitio que le pareció conveniente á la columna del teniente coronel Bofill, causándole bastante pérdida. El gefe murió en la refriega con unos 30 mas entre oficiales y soldados, no siendo tampoco escaso el número de prisioneros. Sin embargo, últimamente parece haberse presentado á las autoridades, acogiéndose á indulto, bastantes facciosos, y se esperaba con ánsia el resultado del plan de campaña preparado por el general Córdova.

Por otra parte, hase descubierto en Barcelona una vasta conspiracion que tenia por objeto, segun parece, entregar á los enemigos del orden la misma Barcelona y otras plazas importantes. Reducidos á prision varios de los conspiradores, se sometió este asunto á un consejo de guerra, el cual sentenció á ser pasados por las armas á los capitanes don Joaquin Clavijo, don Ramon Lopez Vazquez, y don Juan Valterra; á diez años de presidio y privacion de grados y honores al teniente coronel don José Apellanis; á ocho años tambien de presidio á don Jaime Bofill y don Juan Jaumeandreu; y á diez años de confinamiento en las islas adyacentes á don Ramon Martinez Toledano y don Fernando Martorell.

Asi que se esparció la triste noticia de la anterior sentencia del consejo de guerra, acudieron las autoridades al palacio del Excmo. Sr. capitan general, para implorar clemencia en favor de los sentenciados á la última pena, y con el mismo objeto se presentó una sentida esposicion suscrita por centenares de firmas de personas notables bajo todos aspectos, y de todos los matices políticos. La ley sin embargo, atendida la gravedad del caso y las demas circunstancias que en él concurrían, hubo de ser inflexible y severa; y en su consecuencia fueron fusilados á las siete y media de la mañana del dia 9 los referidos tres capitanes, y acto continuo de ejecutada la sentencia dirigió el general Córdova á la tropa en la orden del dia la siguiente alocucion:



cion, cualquiera que sea el grito por ella dado, y que directa ó indirectamente contribuyan á la rebelion, quedarán sujetas á mi autoridad para determinar lo que proceda con arreglo á las leyes.

Y para que por nadie se alegue ignorancia, se publicará y fijará este bando en los parages de costumbre. Cuartel general de Peñarroya á 28 de setiembre de 1848.—Juan de Villalonga.—Es copia.—El general segundo cabo, Joaquin Armero.»

Tambien se ha descubierto en Algeciras una conspiracion en sentido revolucionario, estando presos de sus resultas varios de los complicados en ella; y otra en Málaga, habiendo sido reducido á prision un tal Pino con otros, y apoderándose aquellas autoridades de papeles importantes.

Pero lo mas notable que acerca de conspiraciones ha ocurrido en la última quincena, es indudablemente la medida adoptada por el gobierno francés contra los emigrados españoles. Habiendo acudido nuestro embajador en la corte de Francia en queja de la impunidad con que los enemigos del gabinete Mon-Narvaez urdian planes y mas planes en la frontera, el presidente del poder ejecutivo ha mandado terminantemente sean internados todos los emigrados que conspiraban en Bayona y otros puntos fronterizos. En consecuencia han sido arrestados en Perpignan los señores don Patricio de la Escosura y el brigadier Moreno de las Peñas, y segun parece se les conduce á Lion.

Varios y de suma importancia han sido los decretos y resoluciones del gobierno en la anterior quincena. El primero es relativo á un registro general de penados que debe llevarse por los tribunales eclesiásticos y civiles, el ministerio fiscal y la secretaria del Despacho de Gracia y Justicia, para puntualizar, conforme se dice en dicho decreto, las circunstancias de *reincidencia, encarcelacion ó fuga, rehabilitacion y abuso de indultos*. Este registro no debe abrirse hasta primero de enero próximo, debiendo atenderse al decreto en que se manda establecer como parte adicional de las ordenanzas y reglamentos de los respectivos tribunales y juzgados.

Tambien se ha espedido por el ministerio de Gracia y Justicia un decreto en que se adoptan varias disposiciones relativas al orden judicial de los consulados de España en paises estrangeros, y con especialidad en los puntos de Levante y costas de Berbería.

La agricultura ha llamado sobre todo la atencion del gobierno y por el ministerio de Instruccion y Obras públicas se ha espedido el beneficioso decreto siguiente.

«Penetrada de la conveniencia de proceder en las disposiciones que preparo en beneficio de la agricultura, con arreglo á un sistema general, que partiendo del acontecimiento de lo existente, contribuya á conseguir las mejoras que me propongo en beneficio del estado; de conformidad con las razones que me ha espuesto mi ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean comisiones régias con el objeto de inspeccionar el estado general de la agricultura en la nacion, y estudiar los obstáculos que puedan oponerse á su desarrollo y progreso.

Art. 2.º Las comisiones tendrán por objeto principal en sus trabajos estudiar y descubrir:

1.º Los medios de aumentar, variar y mejorar las producciones agrícolas.



mérito que contraen, teniendo en consideracion lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y conforme con el parecer del consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El tiempo de campaña en el ejército de Cataluña se contará doble á los generales, gefes, oficiales y tropa para los efectos que espresa el real decreto de 20 de abril de 1815 relativos á los ejércitos que combatieron en la guerra de la independencia.

2.º Las reglas que han de observarse para aplicar este abono á los individuos segun los diversos casos en que se encuentren, serán las mismas que sirvieron para aplicar el citado real decreto; pero no podrán optar á esta gracia los que no hayan estado empleados activamente en Cataluña, á lo menos dos años, habiendo concurrido en este tiempo á tres ó mas acciones de guerra.

Art. 3.º Desde el 1.º de octubre de 1846 se considerará al ejército de Cataluña en campaña para los efectos de este real decreto.

Art. 4.º De su ejecucion queda encargado el ministro de la Guerra.

Dado en palacio á 9 de octubre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, FRANCISCO DE PAULA FIGUERAS.»

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y conforme con el parecer del Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Queda anulado lo mandado en el real decreto de 21 de junio de 1847, declarando incompatible el empleo de brigadier con el mando de regimiento, y con aquellos otros que correspondan á la clase de coroneles.

Art. 2.º En consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, podrán ya continuar y colocarse los brigadieres segun convenga en los mandos indicados que tenga á bien el gobierno, como se hacia antes de espedirse el mencionado decreto.

Art. 3.º El ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en palacio á 9 de octubre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, FRANCISCO DE PAULA FIGUERAS.»

Las facciones del Maestrazgo poco ó nada adelantan; por el contrario, parece que de resultas de la activa persecucion que han sufrido se han diseminado y bajado á la parte llana, donde les será mas difícil sostenerse. El capitán general de Valencia publicó el bando siguiente:

«Don Juan de Villalonga, etc., etc.

«Convencido por las intenciones revolucionarias que han tenido lugar en diferentes puntos del distrito de mi mando de que hay un empeño por parte de algunos discolos de trastornar el orden; y como pese sobre mi autoridad el deber de reprimir con energía tan inicuo proyecto, dando á la vez seguridad á las personas é intereses de la inmensa mayoría pacífica, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en estado escepcional todo el territorio de la capitania general de mi cargo.

Art. 2.º Las autoridades civiles continuarán en el ejercicio de sus funciones, pero con dependencia de las militares en todo lo que se refiera á tranquilidad pública y persecucion de los que la perturben; reservándome ademas entender en aquellos asuntos que reclamen mi particular atencion.

Art. 3.º Las personas que se hubiesen unido ó unieren á una fac-



2.º Los medios de facilitar el consumo de las producciones agrícolas, fijándose especialmente en las comunicaciones.

3.º Los medios de mejorar la condicion moral y física de la poblacion destinada inmediatamente á las faenas agrícolas.

4.º Los parages donde puedan establecerse nuevas poblaciones rurales, los términos donde pudieran crearse, y los elementos de progreso y prosperidad con que puedan contar.

5.º Los medios de fijar en los campos la poblacion agrícola, y las ventajas que de ello pudieran reportar los agricultores mismos, la agricultura y la sociedad.

Art. 3.º Los comisionados régios, para llenar su encargo, se propondrán examinar, respecto á cada uno de los cinco objetos espresados, los puntos que se determinan en las instrucciones generales que acompañan, y los que comprendan las especiales que se les comunicaren.

Art. 4.º Los gefes políticos, los gefes civiles, alcaldes y demas empleados públicos dependientes del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicos reconoceran la inspeccion de los comisionados régios sobre todos los asuntos que son concernientes á su encargo, y les auxiliarán para que puedan llenar el eminente servicio público que les está encomendado. Al mismo fin cooperarán por su parte las diputaciones y consejos provinciales, las juntas de agricultura y las de comercio, las sociedades económicas y demas corporaciones que deban contribuir á la mejora de los ramos de administracion y fomento que á las comisiones se encomiendan.

Art. 5.º Los comisionados régios podrán pedir de los archivos públicos del reino cuantas noticias y datos estimen conducentes al cumplimiento de su encargo.

Art. 6.º Tendrán los comisionados régios á sus órdenes, y llevarán por auxiliares, al ingeniero ó ingenieros del cuerpo de caminos y canales que para cada comision se designaren.

Art. 7.º Estas comisiones son gratuitas, pero se abonarán á los comisionados régios los gastos que se les ocasionen, y los que tengan que hacer para el pago de escribientes temporeros. Los ingenieros disfrutarán, ademas de su sueldo, la indemnizacion de gastos que le corresponda con arreglo á las instrucciones que rigen en la materia.

Dado en palacio á 5 de octubre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Juan Bravo Murillo.»

---

## ALCANCE.

Como se habia previsto, la Asamblea francesa en la sesion del 9, decidió, por 627 votos contra 130, la eleccion de Presidente de la República por el sufragio universal, con la cláusula sin embargo de que el Presidente de esta manera electo haya de reunir una mayoría absoluta de votos por lo menos de 2 millenes. Multitud de enmiendas contrarias á esta decision habian sido sucesivamente desechadas.

Temíase que á consecuencia de esta resolucion de la Asamblea, el gobierno, y principalmente el general Cavaignac, hiciera proposiciones ó tomara algun partido que equivaliera á una dimision.

---